



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 21/2020  
Fecha Resolución: 09/01/2020

### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EDUCADOR/A SOCIAL

Visto que con fecha de 27 de noviembre de 2019, mediante Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases para la contratación temporal de personal destinado a plaza de educador/a social del programa de atención familiar, cuya contratación será por obra o servicio acogido al plan provincial de cohesión social e igualdad 2020-2023, y se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 4 de diciembre de 2019, numero 281.

Vista la Base tercera y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986.

Es por lo que vengo en proponer:

**PRIMERO.**- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para las pruebas selectivas para la plaza de educador/a social del programa de atención familiar, de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

#### ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	TORNERO DELAGADO SARA	77.585.590-N
2.	PALACIOS MIRANDA MARIA DEL CARMEN	28.822.283-V
3.	JIMENEZ MARTIN CARMEN GEMA	52.403.142-B
4.	JIMENEZ GARCIA ESPERANZA	44.609.776-B

#### EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO
1.	CARREÑO JIMNEZ Mº JOSE	15.408.380-J	1

Código Seguro De Verificación:	iUenEUoB0kj6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/01/2020 12:06:35
	Isabel Herrera Segura	Firmado	09/01/2020 10:32:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iUenEUoB0kj6GfBzkEKfbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iUenEUoB0kj6GfBzkEKfbw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GELVES  
SECRETARIA  
GENERALES

2.	GALVEZ MARTIN MARIA DOLORES	28.573.770-L	1
----	--------------------------------	--------------	---

1 FALTA DE PAGO

**SEGUNDO.-** Conceder plazo de tres días hábiles de alegaciones a contar a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento (e-tablón), para subsanar los defectos y presentar reclamaciones mediante escrito dirigido a la Alcaldía. De haber alegaciones serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncio y sede electrónica del Ayuntamiento

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al departamento de personal del Ayuntamiento.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	iUenEUoB0kj6GfBzkEKfbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	09/01/2020 12:06:35	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	09/01/2020 10:32:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iUenEUoB0kj6GfBzkEKfbw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iUenEUoB0kj6GfBzkEKfbw==</a>			